



Bogotá, D.C.,

Señor  
**Anónimo**  
Bogotá D.C. -

**Asunto:** Informe trámite petición Id 499795 del 27 de julio de 2026

Con toda atención, en virtud del derecho de petición relacionado anteriormente en el asunto, interpuesto a través de la página web del Hospital Militar Central por medio del cual usted hace uso de su derecho a no identificarse y omite relacionar medio alguno para allegarle respuesta, solicitando la verificación institucional sobre presuntos hechos relacionados con una persona que al parecer habría prestado sus servicios en el área de radiología del Hospital Militar Central aduciendo entre otras cosas las siguientes:

*"(...) me permito poner en conocimiento de esa institución una situación que considero reviste especial importancia y que, en mi criterio, amerita una verificación exhaustiva por parte de las dependencias competentes...*

*Tuve conocimiento de unos perfiles en redes sociales que presuntamente correspondería al señor Juan Camilo Guzmán. De acuerdo con la información recopilada, dicha persona habría prestado sus servicios en el área de Radiología del Hospital Central Militar, circunstancia cuya veracidad solicito respetuosamente sea verificada por esa institución dentro del marco de sus competencias.*

*Por lo anterior, respetuosamente solicito:*

- 1. Verificar si la persona que presuntamente corresponde al señor Juan Camilo Guzmán mantuvo o mantiene algún vínculo laboral, contractual o de prestación de servicios con el Hospital Central Militar, indicando, de ser el caso, el período durante el cual estuvo vinculada a la institución, con el fin de establecer si los hechos puestos en conocimiento guardan relación con dicha eventual vinculación.*
- 2. Verificar la autenticidad de los perfiles en redes sociales, las conversaciones, el número telefónico y las demás evidencias aportadas.*



3. *Evaluar si, de confirmarse la identidad de la persona y la existencia de un vínculo con la institución, los hechos puestos en conocimiento ameritan alguna actuación conforme a las normas internas y a las disposiciones legales aplicables.*

4. *En caso de existir mérito, adelantar las actuaciones administrativas o disciplinarias que correspondan, garantizando plenamente el debido proceso y el derecho de defensa.*

5. *Tramitar la presente denuncia conforme a la normatividad vigente y adelantar, por conducto de las dependencias competentes, las actuaciones que legalmente correspondan (...)"*

Me permito comunicarle que su petición fue remitida al Señor Sargento Primero Jonny Jaime Ortega Daza en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° SP-SSAA-1141-2025 para que desde su competencia adelante las acciones de verificación sobre los hechos puestos en conocimiento, con el fin de corroborar la veracidad o no de los mismos llevando a cabo todos los trámites legalmente requeridos desde su atribución, con el fin de propender por la debida ejecución del contrato, conforme a las obligaciones contractuales suscritas entre las partes.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Id: 501104 del 31 de julio hogaño, el Líder de imágenes Diagnósticas, manifestó que "(...) *en la actualidad se tiene Contrato de Prestación de Servicios N.º SP-SSAA-1141-2025 en ejecución por el señor Juan Camilo Guzmán, sin embargo, en el servicio de Imágenes Diagnósticas no es posible establecer que se trate de la misma persona mencionada en documento con remitente anónimo (...)"*

Una vez se concluyan las verificaciones pertinentes dicho funcionario procederá a emitirle una respuesta de fondo.

Atentamente,

**Nereida Pinzón Espinosa**  
Jefe oficina Asesora Jurídica (e)  
Hospital Militar Central



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado E-00158-202609668-HMC Id: 502297

Folios: 3 Fecha: 05-08-2026 18:47:37

Anexos: 2 DIGITAL

Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario: ANONIMO

Proyectó: AB. Sandra Fajardo Murillo  
Abogada especialista OFAJ

Anexo Anónimo